



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.
EXPEDIENTE: TET-JDC-086/2019

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

EXPEDIENTE: TET-JDC-86/2019

ACTOR: ESTEBAN BAUTISTA BAUTISTA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE Y
TESORERO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 4 de enero de 2024

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el **oficio D.I.E.2023/12/07/6108 del Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado de Tlaxcala**, con el anexo descrito en la cuenta remitida por la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Analiza la cuenta, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Se ordena agregar al expediente el oficio de cuenta y su anexo.

SEGUNDO. Informe de cobro de multa. Se tiene por presente al Director de Ingresos y Fiscalización informando el cobro y pago de la multa impuesta a Miguel Ángel Sanabria Chávez, mediante acuerdo plenario de 31 de agosto de 2021, dictado en el presente juicio de la ciudadanía.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, se ordena notificar: a la parte actora, a la autoridad responsable y a todo aquel que tenga interés, mediante **cédula** que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional.

En su oportunidad, se ordena agregar al expediente las constancias de notificación correspondientes. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la Magistrada Claudia Salvador Ángel y el Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

